

* * *

Existe manuscrito.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUATRO
TA Y DOS.

reytos y que se conserve la paz y quietud publica ocur
ren astazue Imporando Subencionada y proteccion
Suplicandole seyntropoza Concl. S. Corregidor deella
mediando enesta Dependencia por lo que se de en
beneficio de ambas Majestades y del Comun, confe
riendo Como Confesaran por Duenia astazue en virtud
de sus facultad y Privilegios para lo qual partidas
valdran con disposicion economica enellas y scobli
gan y prometen que son sufficientes ni permisos
en adelante no haran nuevos Tompimientos
tallas y que han quedado frances y libres los Huerda
zos, Deudas, masadas, y Robacos de Ganados, donde
comberga y tenga por acertado estazue, Conchuyendo
do Suplicando Verdaderamente asta Zuego sueldo
que se haga medida dijadas tierras acuerdas
y en su Vizcaya nubagrano y merced deellas consta
limitacion de quenos queden enagenasse, y siendo
a Dicho prezo alcance dusta Zuego, consta de mas
que contiene dos Memorial de cuo' confessos enton



